

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0089419

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: 5LUKS

Reivindicación de colores: NEGRO,AMARILLO,ROJO,BLANCO.

Limitación al alcance del derecho:

La presente solicitud se refiere al registro de la marca mixta 5LUKS, compuesta por el elemento denominativo '5LUKS' y un diseño gráfico que lo acompaña. El alcance del derecho solicitado recae sobre el conjunto marcario en su integridad, en los términos de la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

43: Servicios de restaurante de comida rápida.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JESUS HERNAN GUERRERO ERAZO
CARRERA 15 3-30
POPAYAN CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

YOJANA Fajardo Paz, Cali, CALI 760001 VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.